

Ciudad Cortes, 16 de octubre del 2019.
Transcripción-PCM-N°919-2019

Estimados (as) Sr. (as):

- 1. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.**
- 2. Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa.**

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°41-2019, celebrada el 09 de octubre del 2019, el cual dice:

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N° 2: Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que literalmente dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 09 de octubre de 2019.

MOCIÓN PARA QUE EL PODER EJECUTIVO RETOME LA DIRECTRIZ EJECUTIVA N°049-MAG-MCEE.

Moción que presenta Jorge Alberto Colé de León Alcalde Municipalidad de Osa para que el Concejo Municipal, se pronuncie con el fin de que el Presidente de la República, retome el Directriz Ejecutiva N°049-MAG-MCEE, para atender la problemática del sector productor nacional, incluyendo al sector palmero del cantón de Osa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector productivo de Palma Aceitera del cantón de Osa se encuentra pasando una condición muy delicada y difícil, producto de los bajos precios por el producto desde hace ya mucho tiempo. Desde el retiro de la Compañía Bananera en 1984, la actividad palmera se ha convertido en la principal actividad económica que sostiene a cientos de familias en nuestro cantón.

Paralelamente a los bajos precios, desde el año 2015 la situación ha empeorado debido a los efectos producidos por la enfermedad "Flecha Seca -PC", la cual ha dañado fuertemente la plantación, llegando a abarcar inclusive hasta un 70% del cultivo. La recuperación de la plantación producto de esta enfermedad es muy lenta, no solamente por la condición del mal, sino que se hace más lenta si no cuenta con las condiciones óptimas de nutrición, mediante la aplicación de fertilizante. Para los productores se ha vuelto casi imposible la atención nutricional de la plantación por cuanto el precio no alcanza más que para la cosecha y transporte. La falta de fertilización, además, genera bajos rendimientos de la producción, que se trasluce en una reducción sustancial de los ingresos de los productores, lo que les afecta para la atención de las deudas con los bancos.

Sin embargo, las plantaciones presentan un gran potencial debido a que relativamente están a la mitad de la vida útil, pero se tiene claro que se deben de fertilizar, hasta llevarlas al punto de equilibrio de producción de 30 toneladas métricas anuales por hectárea (actualmente el promedio de producción es de 14 TM/ha/año).

Para poder mejorar esta condición se requiere que los entes financieros se acojan a la DIRECTRIZ BANCARIA N°049-MAG-MCEE, emitida por el Gobierno y que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°104 del 05 de junio de 2019, esto por cuanto, a la fecha, los entes financieros han omitido la directriz, y que consiste en que los bancos apliquen una prórroga o periodo de gracia por dos años a los productores que mantienen obligaciones financieras.



Esto sería la alternativa que los productores de palma requieren para poner sus unidades productivas a producir las 30 TM/ha/año, que los pondría en las condiciones óptimas para la atención de sus obligaciones financieras.

Actualmente, con los pocos ingresos que tienen los productores no pueden fertilizar y mucho menos, cumplir con los pagos a los entes financieros. En otras palabras, si se les paga a los bancos no les quedaría recursos para sobrevivir, y pasarían a ser parte de la estadística nacional de población en estado de extrema pobreza.

Debido a esto, se puede concluir que la crisis del sector es una verdadera EMERGENCIA NACIONAL, producto del ataque de enfermedad de la Flecha Seca, baja producción y bajos precios que no le permiten al productor cumplir con sus obligaciones agronómicas y financieras.

MOCIÓN

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa en base a la exposición de motivos de la presente moción tome el siguiente acuerdo:

"Solicitar al Señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada que retome el Directriz Ejecutiva N°049-MAG-MCEE emitida por el Gobierno y que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°104 del 05 de junio de 2019 y reúna a los entes financieros involucrados con este sector productivo para que acojan dicha directriz y que se aplique entre otras cosas, una prórroga por dos años a los productores de palma aceitera “.

Se adjunta a la presente moción, DIRECTRIZ N°049-MAG-MCEE.

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porrás Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. Por tanto; se solicita al Señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada que retome el Directriz Ejecutiva N°049-MAG-MCEE emitida por el Gobierno y que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°104 del 05 de junio de 2019 y reúna a los entes financieros involucrados con este sector productivo para que acojan dicha directriz y que se aplique entre otras cosas, una prórroga por dos años a los productores de palma aceitera “. Se adjunta a la presente moción, DIRECTRIZ N°049-MAG-MCEE. -----

Atentamente;

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal de Osa

